

EDICTO PUBLICACIÓN SUBVENCIÓN IBI FAMILIAS MONOPARENTALES O VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO 2019

1- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ajuntament de Torrefarrera
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Obtención de documentación e información: Ajuntament de Torrefarrera c/ Major, 35, 1a planta CP 25123 Tel: 973 750001.

Sede electrónica: www.torrefarrera.cat (Seu electrònica-e-tauler)

2- Objeto

- 3- Tipo: Subvenciones IBI familias monoparentales o víctimas de violencia de género.

4- Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Criterios de adjudicación: de acuerdo con lo que establecen las Bases Reguladoras

5- Periodo de ejecución

- 6- Periodo: Ejercicio 2019

7- Beneficiarios

- a) Beneficiarios: de acuerdo con lo que establecen las bases reguladoras.

8- Presentación de la documentación y plazos de presentación

- a) Fecha límite de presentación: 30 de Noviembre de 2019
- b) Documentación y forma de presentación: según lo establecido en las bases reguladoras
- c) Lugar de presentación: electrónicamente mediante impreso normalizado facilitado por el Ayuntamiento o que se puede obtener en la web www.torrefarrera.cat, presencialmente en el registro de entrada del Ayuntamiento o per qualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, d'1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas